

OFICINA DE ASISTENCIA FAMILIAR (BFA)

GUÍA DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE LA BFA



Departamento de Salud y Servicios Humanos de NH
www.dhhs.nh.gov/apply-assistance

**Visite WWW.NHEASY.NH.GOV para enviar su
solicitud en línea!**

La misión de la BFA es proporcionar asistencia financiera, médica, alimentaria y nutricional, de emergencia y cuidado de niños a los residentes elegibles de New Hampshire de una manera oportuna, equitativa, precisa y centrada en el cliente que reduzca los efectos nocivos de la pobreza y permita a los ciudadanos de NH lograr y mantener estabilidad de salud y económica, de conformidad con las leyes estatales y federales.

TODOS LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE LA BFA SE BASAN EN SUS INGRESOS. ALGUNOS PROGRAMAS DE LA BFA TAMBIÉN PODRÍAN CONSIDERAR EL VALOR EN EFECTIVO DE SUS BIENES, SUS “RECURSOS” O “ACTIVOS”, AL DETERMINAR SI CALIFICA PARA UN PROGRAMA QUE OFRECE LA BFA.

Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)

SNAP proporciona beneficios mensuales a personas y familias con bajos ingresos para ayudarlos a comprar alimentos. La elegibilidad para este programa depende de sus ingresos, recursos y gastos. El monto de su beneficio de SNAP depende de la cantidad de personas en el grupo familiar.

Límites de recursos = no hay límite para ciertos grupos familiares; de lo contrario, \$2,750 o \$4,250 para personas mayores/discapacitadas.

Beca para el Cuidado de Niños de NH

Este programa ayuda a las familias de bajos ingresos a pagar el cuidado de niños mientras el adulto trabaja, busca empleo o asiste a actividades de capacitación o educativas relacionadas con el empleo. La tasa de asistencia depende de los ingresos brutos mensuales de la familia, la cantidad de personas en el grupo familiar y la edad del niño.

Límite de recursos = \$1,000,000.



Programa de Asistencia Financiera para Familias Necesitadas (FANF) en Efectivo

Estos programas ofrecen beneficios en efectivo a familias de bajos ingresos con hijos dependientes menores de 18 años o hasta 20 años si son estudiantes de escuela secundaria a tiempo completo o de un programa equivalente a la escuela secundaria. Uno de los padres o ambos padres deben ser discapacitados, haber fallecido o estar ausentes del hogar:

- *Programa de Empleo de New Hampshire (NHEP)*: El NHEP es para familias con un hijo menor de 18 años o menor de 19 años y un estudiante de escuela secundaria a tiempo completo o de un programa equivalente a la escuela secundaria. Es un programa centrado en el trabajo y ayuda a los padres sanos a volverse autosuficientes a través del empleo y la capacitación.
- *Programa de Familias con Hijos Mayores (FWOC)*: El FWOC es para familias con un hijo de 19 a 20 años que es un estudiante de escuela secundaria a tiempo completo o estudiante de educación básica.
- *Programa de Padres con Discapacidad Temporal (IDP)*: El IDP es para familias en las que al menos uno de los padres no puede trabajar debido a un problema médico.

Programa de Asistencia Familiar (FAP): El FAP es para familiares o tutores designados por el tribunal que necesitan ayuda para cuidar a niños. Estos familiares o tutores designados por el tribunal no pueden recibir beneficios en efectivo por sí mismos. El FAP también es para algunas familias con un padre o padres discapacitados

Límite de recursos = \$1,000 para solicitantes y \$5,000 para beneficiarios.

PROGRAMAS SUPLEMENTARIOS DEL ESTADO (SSP) EN EFECTIVO

Los Programas Suplementarios del Estado brindan asistencia en efectivo a ciertos residentes que tienen necesidad de NH que:

- tienen 65 años o más, a través del *programa de Asistencia a la Tercera Edad (OAA)*;
- son discapacitados y tienen entre 18 y 64 años, a través del *programa de Asistencia a Personas con Discapacidad Total y Permanente (APTD)*; o
- son ciegos, independientemente de la edad, a través del *programa de Ayuda a Invidentes Necesitados (ANB)*.

Límite de recursos = \$1,500



Categorías de MAGI de Asistencia Médica

La asistencia médica se ofrece a través de las siguientes categorías, todas las cuales utilizan el método de ingreso bruto ajustado modificado (MAGI) para determinar la elegibilidad. El MAGI utiliza conceptos de hogar e ingresos basados en el Servicio de Impuestos Internos (IRS) para determinar la elegibilidad:

- **Medicaid para Niños (CM)**: los niños elegibles para esta categoría deben ser menores de 19 años y tener ingresos netos inferiores o iguales al 196% del nivel de pobreza federal (FPL). Los niños con discapacidades graves (CSD) también están cubiertos en esta categoría;
- **CM Ampliado**: los niños elegibles para esta categoría deben ser menores de 19 años y tener ingresos netos superiores al 196% del FPL, pero no superior al 318% del FPL;
- **Mujeres embarazadas**: las mujeres embarazadas elegibles para esta categoría deben tener ingresos netos iguales o superiores al 196% del FPL;
- **Asistencia Médica (MA) para padre/madre/familiar cuidador**: los adultos elegibles para esta categoría son un padre/una madre/familiar que cuida a un niño dependiente, que se define como un niño menor de 18 años o menor de 19 años y que es un estudiante de escuela secundaria a tiempo completo (o capacitación vocacional o técnica equivalente). El niño debe cumplir con los requisitos de privación de la FANF y los ingresos netos del adulto deben ser inferiores o iguales a un estándar establecido;
- **Ex niños en acogida temporal**: Medicaid se proporciona automáticamente a los ex niños en acogida temporal, definidos como niños que estuvieron en acogida y se inscribieron en Medicaid de NH a partir de los 18 años, son menores de 26 años o son menores de 26 años y han salido de la acogida en otro estado, y no son elegibles para otra categoría de asistencia médica;
- **Programa de Atención Médica Granite Advantage (Granite Advantage)**: los adultos elegibles para esta categoría deben tener al menos 19 años y menos de 65 años, no pueden estar embarazadas al momento de la solicitud, no pueden tener derecho a los beneficios de Medicare Parte A o B ni estar inscritos en ellos, no pueden calificar para un grupo de cobertura obligatoria de Medicare ni estar inscritos en este, y deben tener ingresos netos menores o iguales al 133% del FPL; y
- **MA de Planificación Familiar**: las personas elegibles para esta MA de cobertura limitada no deben estar embarazadas y deben tener ingresos netos inferiores o iguales al 196% del FPL. Este tipo de asistencia solo cubre los servicios relacionados con la planificación familiar.

Los recursos no se tienen en cuenta en estos programas.

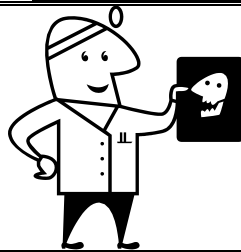
Categorías NO MAGI de Asistencia Médica

La asistencia médica también se ofrece a través de las siguientes categorías no MAGI. Las categorías no MAGI de asistencia médica tienen una evaluación de recursos:

- **Asistencia Médica (MA) del Programa Suplementario del Estado (SSP)**: el SSP brinda asistencia médica a ciertos residentes de NH de ingresos bajos que tienen 65 años o más, a través de la MA del OAA, son discapacitados y tienen entre 18 y 64 años, a través de la MA de la APTD; y son invidentes, independientemente de la edad, a través de la MA de Ayuda a Invidentes Necesitados (ANB). Límite de recursos = \$1,500.
- **Medicaid para Adultos Empleados con Discapacidades (MEAD) y Medicaid para Adultos Mayores Discapacitados Empleados (MOAD)**: MEAD y MOAD proporcionan cobertura médica a los adultos empleados discapacitados mayores de 18 años. Los límites de ingresos y recursos del programa MEAD y MOAD son más elevados que los de otros programas y cambian cada año.
- **Programa de Ahorros de Medicaid (MSP)**: [Beneficiario Calificado de Medicare (QMB), Beneficiarios Especificados de Bajos Ingresos de Medicare (SLMB/SLMB135), Individuos Trabajadores Discapacitados Calificados (QDWI)] El MSP ayuda a determinadas personas con el costo de la prima mensual de Medicare. El programa de QMB también ayuda con el coseguro y los deducibles asociados con el programa Medicare. El límite de recursos de QMB/SLMB/SLMB135 es superior al de otros programas y cambia cada año. Límite de recursos de QDWI = \$4,000 (HH 1) o \$6,000 (HH 2).
- **Atención en Centros de Enfermería (NF)**: este programa cubre el costo de la atención en NF para personas de recursos limitados que cumplen con los requisitos de elegibilidad financiera. La atención de NF también está disponible para las categorías de MAGI. Límite de recursos = \$2,500.
- **Atención en el Hogar y la Comunidad (HCBC) y Opciones para la Independencia (CFI) de HCBC**: estos programas brindan asistencia y servicios a las personas que enfrentan la colocación en un centro de enfermería u otra institución, pero que podrían permanecer en su propio hogar o comunidad si contaran con alguna asistencia

externa. Los servicios de HCBC también están disponibles para las categorías de MAGI. Los límites de recursos para estos programas varían.

- Atención Domiciliaria para Niños con Discapacidades Graves (HC-CSD): los niños elegibles para estos servicios en el hogar tienen una discapacidad grave, son menores de 19 años y tienen ingresos que cumplen con el límite de ingresos de la atención en NF. **Límite de recursos = \$1,000.**



Otra asistencia ofrecida

- Asistencia Médica In and Out: si cumple con todos los criterios para cualquier programa de asistencia médica, pero supera los límites de ingresos, aún puede ser elegible para In and Out Medicaid con un deducible mensual. La asistencia de Medicaid se brinda después de alcanzar el deducible. Según el programa de asistencia médica para el que presenta la solicitud, es posible que haya un límite de recursos.
- Programa de Asistencia de Emergencia (EA): el Programa de EA ayuda a pagar el alquiler o los depósitos de los servicios públicos, el suministro de combustible, el alquiler atrasado, la hipoteca o las facturas de servicios públicos para familias elegibles que sufren la falta de vivienda, la cancelación de un servicio público o falta de calefacción, agua caliente o combustible para cocinar, o que se ven amenazadas por estos. Las familias deben ser financiera y categóricamente elegibles para la asistencia en efectivo de la FANF, incluso si no la reciben.
- Medicaid de Emergencia para No Ciudadanos: si no es ciudadano, pero cumple con todos los criterios para un programa de asistencia médica, Medicaid de Emergencia puede cubrir algunos servicios de emergencia, incluido el trabajo de parto y el parto, independientemente de su estado migratorio. Los números de seguro social (SSN) no son necesarios para presentar la solicitud. Según el programa de asistencia médica para el que presenta la solicitud, es posible que haya un límite de recursos.
- Programa para el Cáncer de Mama y de Cuello Uterino (BCCP): las personas elegibles para esta asistencia, que se encuentra disponible durante el transcurso del tratamiento contra el cáncer, son menores de 65 años, no son elegibles para otra asistencia médica y han sido examinadas para detectar el cáncer de mama y de cuello uterino (BCC) por el programa de detección temprana y prevención del BCC de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).

No hay límites de ingresos o de recursos para este programa.

Constancias que es posible que deba proporcionar

- Edad e identidad
- Ciudadanía y SSN (solo si solicita asistencia)
- Ingresos
- Quién vive en el hogar con usted y su relación con usted
- Residencia en NH

Es posible que algunos programas requieran constancias de lo siguiente:

- Recursos
- Gastos médicos o cualquier deducción de los ingresos
- Discapacidad o privación de la FANF
- Gastos de residencia
- Estado de declaración de impuestos federales
- Solicitud de otros beneficios para los que usted o las personas en su hogar pueden ser elegibles, como la Administración del Seguro Social (SSA)/Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)/Seguro por Discapacidad del Seguro Social (SSDI), la manutención de niños y la Administración de Veteranos (VA)



¿Qué sucede a continuación?

Una vez que recibamos su solicitud, tomaremos una decisión sobre su elegibilidad para los beneficios tan pronto como sea posible. Para las categorías de MAGI de asistencia médica, podemos determinar su elegibilidad en “tiempo real” si nos ha proporcionado cierta información, pero puede tomar hasta:

- **15 días** para la Asistencia de Emergencia;
- **30 días** para el SNAP y la Beca para el Cuidado de Niños de NH;
- **45 días** para la FANF en efectivo, las categorías de MAGI de Medicaid, el efectivo o la asistencia médica del OAA y la ANB, o el MSP; y
- **90 días** para el efectivo o la asistencia médica de la APTD, los NF y la HCBC/HC-CSD, y MEAD.

Una vez que se tome una decisión, recibirá una **Notificación de la decisión** en la que se le informará:

- quién es elegible y qué puede esperar de los beneficios;
- cómo se calcularon sus beneficios;
- cuándo comenzará a recibir los beneficios; y
- cómo puede presentar una apelación si no está de acuerdo con nuestra decisión.



¿CÓMO SE BRINDAN LOS BENEFICIOS?

1. Efectivo y SNAP

Transferencia Electrónica de Fondos (EFT) O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS (EBT)

La asistencia en efectivo está disponible a través de la EFT o mediante una tarjeta de EBT. Su subvención en efectivo está disponible para usted a las 6:00 a. m. los días 15 y 30 del mes, incluso si es domingo o feriado.

Si elige recibir su subvención en efectivo a través de una EFT, la subvención en efectivo se deposita directamente a su cuenta corriente o de ahorro. Puede utilizar el cajero automático (ATM) de su banco y no pagar ningún cargo por transacción en ATM para la mayoría de los retiros. También puede ganar interés sobre su dinero. También puede elegir recibir su beneficio en efectivo mediante una tarjeta de EBT. Las tarjetas de EBT son como las tarjetas de débito. Los beneficios de SNAP *siempre* se entregan a través de una tarjeta de EBT.

- Los beneficios de SNAP solo pueden utilizarse para comprar alimentos elegibles. Una vez activada, su tarjeta de EBT puede utilizarse en cualquier tienda minorista de alimentos que muestre un letrero en el que figure “**QUEST**” o “**Electronic Benefit Transfer**” (Transferencia electrónica de beneficios). Los primeros beneficios de SNAP estarán disponibles a través de su tarjeta unos días después de que se haya determinado que es elegible. Después de eso, los beneficios de SNAP se añadirán a su tarjeta el día 5 de cada mes a las 6:00 a. m., siempre que siga siendo elegible.
- Si elige recibir su subvención en efectivo a través de una tarjeta de EBT, puede acceder a los beneficios recibiendo un reembolso en efectivo cuando realiza una compra en efectivo o en cualquier ATM con el letrero “**QUEST**”. Asegúrese de no utilizar su tarjeta de EBT o el efectivo de su tarjeta de EBT en negocios prohibidos, que son tiendas en las que más del 50% del inventario visible sea alcohol, o cuya actividad principal sea la colocación de piercings, tatuajes o branding, cualquier establecimiento de juego, o tiendas/puestos/locales de cigarrillos, cigarros, pipas o tabaco, la mayoría de los dispensarios de marihuana o comercios cuyo inventario visible disponible para la venta o el alquiler conste en más de un 50% de entretenimiento para adultos según RSA 650:1,III. El uso de su tarjeta de EBT o el efectivo de su tarjeta de EBT en negocios prohibidos dará como resultado una multa en efectivo según RSA 167:7-b y He-W PARTE 608. Los primeros 2 retiros de efectivo en ATM cada mes son gratuitos (aunque es posible que el ATM que utilice tenga sus propios cargos), pero se cobrará un cargo relacionado con la EBT para cada retiro de efectivo en ATM adicional que se realice durante el mes calendario que supere los 2 retiros gratuitos permitidos. Este cargo relacionado con la EBT solo se aplica si no se cobran cargos de ATM.



2. Asistencia Médica

Si es elegible para Medicaid, recibirá una tarjeta de identificación de Medicaid plástica permanente para cada miembro del hogar elegible. Deberá:

- guardar todas las tarjetas en un lugar seguro;
- mostrar la tarjeta a su médico, hospital o farmacia antes de recibir sus servicios; y
- asegurarse de que el proveedor acepte pagos de Medicaid o tendrá que pagar la factura usted mismo.

3. Beca para el Cuidado de Niños de NH

Los pagos de la Beca para el Cuidado de Niños de NH se realizan directamente al proveedor de cuidado de niños de su elección. El proveedor deberá:

- registrarse en el Departamento;
- completar un formulario proporcionado por el Departamento para verificar que es el proveedor de su hijo;
- registrarse para facturar a través del sistema de facturación web del Departamento; y
- presentar las facturas de manera electrónica a través del sistema de facturación web del Departamento.

El Departamento proporcionará un suministro de formularios de facturas al proveedor. Su proveedor recibirá el pago después de que este proceso se haya completado en su totalidad.

¿Durante cuánto tiempo puede recibir beneficios?

Mientras continúe cumpliendo con los requisitos del programa, no hay límite en cuanto al tiempo que puede recibir beneficios para los siguientes programas:

- asistencia en efectivo del OAA, la ANB y la APTD;
- todas las categorías de asistencia médica, incluidos los servicios de NF y HCBC/HC-CSD;
- SNAP; y
- Beca para el Cuidado de Niños de NH.

Sin embargo, las leyes federales y estatales limitan la cantidad de tiempo que las familias pueden recibir asistencia en efectivo de la FANF a no más de 60 meses. Su trabajador social le explicará este límite de tiempo para los beneficios. Si sus padres recibieron asistencia en efectivo cuando era niño, el límite de tiempo no lo afectará. Su límite de tiempo comienza con la recepción de beneficios en la adultez.

Qué esperamos de usted

Esperamos que usted realice lo siguiente:

- proporcione información precisa y completa;
 - proporcione las constancias que necesitamos para determinar su elegibilidad;
 - informe y proporcione pruebas de cualquier cambio que pueda afectar sus beneficios, según lo explicado por su especialista en servicios familiares;
 - lea todo el material que le proporcionamos;
 - haga preguntas si no entiende algo; y
 - asista a todas las reuniones. Si no puede asistir a una reunión, debe informarnos de inmediato. No asistir a su reunión podría traducirse en beneficios más bajos, la denegación de sus beneficios o la finalización de los beneficios.
-

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.